La represión de los científicos y profesionales sanitarios en Cuba revolucionaria

17 de junio de 2021

En Cuba, las actividades profesionales independientes están prohibidas en los ámbitos médico y científico. La represión de los profesionales en estos campos ha sido una práctica habitual en Cuba a lo largo del gobierno revolucionario y, en ciertos casos, de forma extrema. Hasta los médicos y científicos más destacados se enfrentan a castigos severos si no obedecen a los dictados gubernamentales; entre éstos figuran la retención de salario, la expulsión de sus empleos en universidades, hospitales e instituciones académicas o de investigación, la suspensión de credenciales, la prohibición de viajar al extranjero y, en algunos casos, el encarcelamiento, la muerte o la desaparición.

Diversas leyes y regulaciones limitan y castigan actividades y opiniones que se consideran contrarias al Estado comunista, y los científicos y profesionales sanitarios, que se consideran "trabajadores esenciales" para la seguridad nacional, están sujetos, entre otros, a:

- La Constitución Comunista, cuyo Artículo 4 estipula que "la defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano." La traición a la patria se castiga con sanciones severas "contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución." Desde el 2020, el gobierno viene amenazando con aplicar este artículo a los disidentes.[1]

- El Decreto-Ley 88 sobre la "Protección de la independencia nacional y la economía de Cuba" del 16 de febrero de 1999,[2] una "ley mordaza" aplicable a todos los ciudadanos que se usa a menudo contra los disidentes.[3] La sección dedicada a los "delitos contra el honor" establece castigos de hasta un año de prisión por actos que se consideren como difamación de las instituciones, las organizaciones políticas o los "héroes o mártires de la República." El propósito explícito de la ley es "tipificar y sancionar aquellos hechos dirigidos a apoyar, facilitar, o colaborar con los objetivos de la Ley 'Helms-Burton', el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba."

- El Código Penal cubano prohíbe que los ciudadanos salgan del país sin autorización del gobierno e impone sanciones de hasta cuatro años de cárcel a quienes lo intenten. El Decreto-Ley 302 sobre Migración va más allá; el apartado f) de su Artículo 25 impone una prohibición general a determinados profesionales para que no puedan abandonar el territorio nacional sin cumplir estrictos requisitos, "en virtud de las normas dirigidas a preservar la fuerza de trabajo calificada para el desarrollo económico, social y científico técnico del país, así como para la seguridad y protección de la información oficial."[4] Los médicos y científicos afrontan grandes obstáculos para salir del país, incluso para lograr la autorización para hacer visitas cortas al extranjero.

---

[1] "¿Se está preparando el régimen cubano para aplicar el Artículo 4 de la Constitución?," Madrid, *Diario de Cuba*, 3 de diciembre de 2020; Yusimí Rodríguez López, "Artículo 4 de la Constitución cubana, una herramienta para llamar a la violencia y restringir derechos," Madrid, *Diario de Cuba*, 7 de abril de 2021.

[2] Ley de Protección a la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, Asamblea del Poder Popular, República de Cuba, https://tinyurl.com/3vm9ura2.

[3] "Otro activista cubano sufre amenazas de ir a prisión en virtud de la 'Ley Mordaza'," *Diario de Cuba*, Santiago de Cuba, 21 de abril de 2021.

[4] Decreto-Ley No. 302 Modificativo de la Ley No. 1312, "Ley de Migración" de 20 de septiembre de 1976, *Gaceta Oficial*, 6 de octubre de 2012, p. 1357.

- El "Reglamento especial para estudiantes de Medicina"[5] del 12 de marzo de 1982 se aplica a todos los alumnos de ciencias médicas. La normativa estipula que todos los profesionales sanitarios deben "servir a la Revolución" y que la formación en ciencias médicas está reservada a personas con "vocación revolucionaria" cuyos principios políticos y morales se ajusten a los del gobierno.[6] Los estudiantes de ciencias de la salud deben demostrar una "lealtad incondicional" a las tareas que se les asignen, incluyendo al internacionalismo proletario, y deben cumplir estrictamente con los valores de la sociedad socialista, tener profundos sentimientos de colectivismo y respeto a la legalidad socialista. Deben estar permanente e incondicionalmente dispuestos y comprometidos a servir a la Revolución en cualquier parte del territorio nacional y extranjero (Art. 11).[7] Las actitudes contrarias a los principios de la revolución socialista y su ideología o el incumplimiento de deberes, que incluyen su defensa con las armas, se consideran faltas graves que acarrean consecuencias (Art. 47).

- La normativa No. 168, el "Reglamento disciplinario para los trabajadores civiles cubanos que prestan servicios en el exterior como colaboradores," regula la conducta de todo el que trabaja en el exterior para el Estado cubano, incluyendo unos 30.000 trabajadores sanitarios. Contiene múltiples restricciones y medidas disciplinarias arbitrarias, impone deberes políticos obligatorios y prohíbe manifestar cualquier expresión contraria a la Revolución, relacionarse en el país anfitrión con personas que no apoyen los ideales revolucionarios, y hablar con representantes de la prensa.

Algunos casos de persecución de médicos y científicos por motivos políticos

A continuación, se reseñan algunos casos de médicos y científicos que han sufrido graves represalias por poner en tela de juicio al régimen.

En orden alfabético



El **Dr. Oscar Elías Biscet**[8] se tituló en Medicina Interna en 1985. En 1986 las autoridades le prohibieron el ejercicio de la medicina por oponerse a las largas horas de trabajo obligatorio sin remuneración que se le imponían a los médicos cubanos. En 1987, volvió a la práctica y la docencia médicas en el hospital de maternidad "Hijas de Galicia" en La Habana. Como pacifista y cristiano, empezó a denunciar la falta de ética de la presión a la que se sometía a las mujeres con embarazos problemáticos para que abortaran, a veces incluso poco antes del parto, para mantener una tasa de mortalidad infantil baja. Asimismo, denunció el uso del Rivanol para provocar abortos en estado de embarazo avanzado, ya que la droga induce al parto y provoca nacimientos prematuros de fetos vivos. Según el Dr. Biscet, a los fetos vivos se les cortaba el cordón umbilical y se les dejaba desangrar hasta morir o se les envolvía en papel y se les asfixiaba. Biscet fue expulsado de su trabajo y despojado de su licencia de médico, su esposa perdió su empleo de enfermera, la familia perdió su vivienda y sicarios del gobierno lo golpearon. Esto solo generó más resistencia por su parte, por lo que fue a prisión en varias ocasiones, siendo recluido en celdas tapiadas o con delincuentes violentos y enfermos mentales. En febrero de 2000, Biscet fue condenado a tres años de cárcel por haber convocado una manifestación pacífica para la Cumbre Iberoamericana de La Habana de 1999 usando un trasfondo de dos banderas cubanas colgadas al revés. Se le condenó por haber

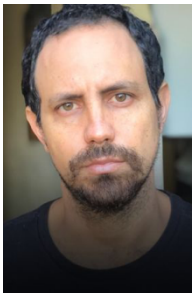
[5] La normativa tiene un nombre 'revolucionario': Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento de Ciencias Médicas "Carlos J. Finlay."

[6] "Restricciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Cuba," *Informa*, Observatorio de Libertad Académica, febrero de 2021, pp. 9, 11.

[7] Ibid, p. 12.

[8] http://www.oscarscuba.com/who-is-dr-biscet/; Dr. Oscar Elias Biscet, https://www.freedom-now.org/cases/dr-oscar-elias-biscet/; Mary Anastasia O'Grady, "A Cuban hero," *The Wall Street Journal*, 5 de noviembre de 2007; Michael Gerson, "Oscar Biscet, a Cuban doctor who remains defiant," *The Washington Post*, 30 de junio de 2016; Dr. "Oscar Biscet: A profile in courage from Cuba," *Washington Examiner*, 10 de junio de 2016; https://en.wikipedia.org/wiki/%C3%93scar_El%C3%ADas_Biscet.

deshonrado los símbolos nacionales, incurrido en desórdenes públicos e incitado a una conducta delictiva. Fue excarcelado en octubre de 2002 al término de su condena, pero nuevamente arrestado 36 días después y sentenciado a 25 años de prisión por servir de "mercenario" de un gobierno extranjero." Fue liberado ocho años después con la intervención de la Iglesia Católica luego de haber estado la mayor parte del tiempo en reclusión solitaria, encerrado en una celda exigua tapiada e infestada de insectos sin inodoro ni agua corriente. Hasta la fecha, se ha negado a marchar al exilio.



Oscar Casanella, bioquímico e investigador oncológico, fue expulsado en 2016 de su cargo de profesor de Biología Molecular en el Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología, por tener relaciones con miembros de la oposición pacífica de Cuba. Casanella no pertenecía a ningún grupo político y alegó que las acusaciones eran un montaje policial. En su juicio laboral en octubre de 2016, no se permitió la comparecencia de testigos de la defensa ni la presencia de sus familiares y solo se confirmó la expulsión.[9] A partir de entonces, Casanella empezó a participar en actividades de la sociedad civil y ha padecido varias detenciones arbitrarias, acoso constante, amenazas, vigilancia y el bloqueo de sus comunicaciones telefónicas.[10]



El difunto **Dr. Darsi Ferret**,[11] médico internista general, fue expulsado del cuerpo médico en 2006 y se le prohibió desarrollar cualquier modalidad de empleo remunerado por denunciar el desastroso estado de la atención médica en Cuba. Estableció en su ciudad natal de La Habana que operaba como clínica independiente y centro de derechos humanos (el Centro de Salud y Derechos Humanos Juan Bruno Zayas) para ofrecer atención sanitaria gratuita a los más necesitados y llevar a comunidades muy pobres medicamentos, ropa y juguetes. Junto a su esposa, coordinó protestas pacíficas que fueron reprimidas por la policía política y se vieron, con un pequeño hijo, aterrorizados regularmente con "actos de repudio" de turbas organizadas por el gobierno conocidas como "brigadas de respuesta rápida." En 2009, el Dr. Ferret fue sentenciado a prisión por el presunto delito de comprar en el mercado informal materiales para reparar su casa, por lo que Amnistía Internacional lo nombró "preso de conciencia." Se declaró en huelga de hambre y fue excarcelado en junio de 2010. En 2012, se asiló con su familia en Estados Unidos para escapar de la permanente persecución policial en Cuba. Ferret falleció en 2017 a la edad de 47 años en la ciudad de Palm Beach (Florida, EE.UU.), víctima de un infarto de miocardio, según se informó.



El **Dr. Alexander Figueredo Izaguirre**, médico internista general titulado en 2008, ejercía en una clínica de la ciudad oriental de Bayamo cuando comenzó a publicar en una página de Facebook[12] textos cada vez más críticos del sistema de salud pública y la falta de medicamentos y suministros médicos básicos. El 26 de abril de 2021, fue expulsado de su empleo y prohibido de practicar su profesión por al menos cinco años. Figueredo recibió la notificación mediante una resolución escrita de la Dirección de Salud Pública de Bayamo, en la que se afirmaba que la medida disciplinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 116 del Código de Trabajo, adoptado por la Asamblea del Poder Popular el 20 de diciembre de 2013," que penaliza actos "contrarios a la moral y a los principios ideológicos de nuestra sociedad." El documento señala que el Dr. Figueredo había violado la disciplina laboral al "difundir criterios y opiniones que menoscaban el prestigio y principios del sistema de salud cubano y sus profesionales exponiendo irregularidades a su modo de ver existentes en el sector de la salud los cuales

[9] Yanelys Núñez Leyva, "El juicio de Oscar Casanella, un bioquímico expulsado de su trabajo," *Havana Times*, 24 de octubre de 2016.

[10] "Seguridad del Estado siguió y detuvo en plena calle al científico cubano Oscar Casanella," *CiberCuba*, 23 de abril de 2021; Oscar Casanella, un científico cubano expulsado de su trabajo por motivos políticos, 12 de septiembre de 2020, *ADN Cuba*.

[11] Mary Anastasia O'Grady, "Cuban doctor pays a high price for truth," *The Wall Street Journal*, 31 de marzo de 2006; "Darsi Ferret dies in Miami," Traslating Cuba/14ymedio, 7 de octubre de 2017.

[12] Véase la página de Facebook de Alexander Jesús Figueredo Izaguirre en https://www.facebook.com/alexander.figueredo.94214.

no fue capaz de canalizar primeramente por los niveles correspondientes."[13] En la carta se describen sus conductas como negligentes y "graves," hechos que "pueden ser constitutivos de delito."



El **Dr. Manuel Guerra**, médico de la provincia oriental de Holguín, fue detenido por agentes de la Seguridad del Estado y la policía el 29 de noviembre de 2020 tras un cerco policial durante el cual agentes penetraron violentamente en su hogar para arrancarle de las manos el teléfono móvil con el que transmitía su arresto. El Dr. Guerra fue puesto en libertad varias horas más tarde y desde entonces ha sido víctima del acoso permanente de la policía política. Varios amigos y algunos colegas del Hospital Municipal Nicodemus Regalado donde ejerce su labor han sido interrogados por las autoridades. Incluso un vecino recibió críticas en su centro de trabajo por manifestar una reacción positiva a un mensaje que Guerra publicó en las redes sociales y lo obligaron a desvincularse del médico en la página de Facebook.[14]



El **Dr. Dessy Mendoza**[15] fundó en 1994 el Colegio Médico Independiente de Santiago de Cuba y poco después, perdió su empleo. En 1997, declaró a agencias de prensa internacionales que las autoridades habían encubierto la existencia de una epidemia de dengue y no habían adoptado las medidas adecuadas para controlarla, lo que había provocado varios fallecimientos en la provincia oriental de Santiago de Cuba. Mendoza fue arrestado y varios meses después, en 1998, fue condenado a ocho años de cárcel por "difundir propaganda enemiga" con sus informes sobre la epidemia de dengue.[16] Amnistía Internacional lo nombró preso de conciencia. En aquel momento tenía 42 años de edad, estaba casado y era padre de cuatro hijos. Dos periodistas de agencias de prensa independientes también fueron arrestados, interrogados y amenazados con penas de prisión por escribir artículos sobre la epidemia de dengue. El Dr. Mendoza se vio forzado a emigrar para escapar la persecución política.



La **Dra. Hilda Molina**,[17] neurocirujana, renunció en 1994 a su cargo directivo del Centro Internacional de Restauración Neurológica (CIREN) de Cuba, del que había sido fundadora y dirigía desde 1990, así como a su escaño en la Asamblea Nacional del Poder Popular y a su puesto en la Federación de Mujeres Cubanas. Estaba en desacuerdos con las autoridades políticas por, entre otras cosas, prohibir la circulación de determinadas publicaciones científicas de su Centro y por presiones para que se contratara a varios científicos y se llevaran a cabo prácticas "poco éticas, vergonzosas e inhumanas." Molina denunció las relaciones fraudulentas y corruptas de las autoridades cubanas con homólogos extranjeros que habían convertido al sistema médico nacional en "una empresa lucrativa del Estado cubano." Entre sus críticas figuraba el que se engañara a donantes para que se sometieran a operaciones de cesárea a fin de obtener tejidos fetales para el floreciente mercado de exportaciones para trasplantes. Asimismo denunció como se presionaba a los pacientes extranjeros a recibir tratamientos médicos innecesarios con miras a aumentar los ingresos y la práctica de pedir a médicos cubanos que practicaran operaciones quirúrgicas para las cuales no estaban preparados. El gobierno cubano impidió que la doctora Molina saliera del país hasta que, en el 2009, gracias a una extensa campaña internacional en su favor, pudo viajar a Argentina para reunirse con su hijo y el resto de su familia. En Argentina, escribió un

[13] Resolución 82, carta de tres folios de la Dirección de Salud Pública de Bayamo, Órgano del Poder Popular, firmada por el director, el Dra. Irais Coober Cadrelo.

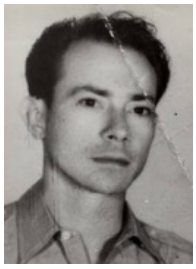
[14] "Tres médicos contestatarios desafían al gobierno en las redes sociales," *Yucabyte*, 10 de marzo de 2021.

[15] "Cuba: Medical Action: Dr. Desi Mendoza Rivero," Amnesty International, 18 de agosto de 1997 (Index number: AMR 25/028/1997); Kelly Morris, "Cuban doctor imprisoned for 8 years for reporting dengue-fever epidemic," *The Lancet*, Vol. 350, Nro. 9093, 13 de diciembre de 1997, p. 1759.

[16] K. Morris, op. cit.

[17] Isabel Vincent, "For Cubans, a bitter pill," Morón, Cuba, *National Post*, July 7, 2004; Mauricio Rubio, "Una brillante médica cubana," *El Espectador*, Mar. 15, 2017; https://www.elespectador.com/opinion/una-brillante-medica-cubana-columna-684748/; Dr. Hilda Molina, "Cuban Medicine Today," *Futuro de Cuba*, not dated, http://www.futurodecuba.org/ARticle%20by%20Dra_%20Molina.htm.

libro (*Mi verdad*, 2010), creó una organización de derechos civiles[18] y regularmente dicta conferencias y concede entrevistas sobre sus experiencias en Cuba y la falta de libertades en la Isla.



Roberto Pereda López, investigador del Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CENIC) de La Habana, desapareció el 26 de septiembre de 1972, presuntamente por agentes del estado. En su trabajo, se había negado a realizar determinadas labores científicas y había manifestado su abierta oposición al gobierno. Le había dicho a su familia de que su vida corría peligro. Un día salió de su hogar con rumbo al laboratorio y nunca se le volvió a ver. Tenía alrededor de 40 años y dos hijos, de 12 y 13 años de edad. Su íntima amistad con el científico cubano Yamil Kourí en la década de 1960 también le había marcado con el gobierno. Kourí se había intentado asilar en la Embajada de México en Cuba, pero fue entregado al gobierno cubano, que lo condenó a muerte. La ejecución no se llevó a cabo por vínculos familiares de Kourí con un alto funcionario del régimen, pero aun así cumplió 11 años de prisión hasta que fue excarcelado en 1979.[19]



El **Dr. Johan Pérez Leyva**,[20] médico internista general de Las Tunas, fue interrogado en febrero de 2021 por un oficial de la Seguridad del Estado, un agente de policía y dos burócratas del sistema de salud pública acerca de comentarios que había publicado en las redes sociales. Había denunciado la escasez de medicamentos y suministros sanitarios en la provincia de Las Tunas y hecho hincapié en el caso de un anciano. Pérez Leyva fue sancionado a una reducción de salario del 10% y se le amenazó con consecuencias aún peores.



El **Dr. Alexander Pupo Casas**[21] publicó en Facebook en septiembre de 2020 fotos de instalaciones médicas cubanas en las que mostró las malas condiciones y formuló comentarios críticos sobre el sistema de salud. Asimismo comentó: "No creer en el comunismo no me convierte en un mal médico." Se estableció una comisión disciplinaria para juzgarlo y fue cesado de su cargo de médico residente en neurocirugía del Hospital Ernesto Guevara de Las Tunas. Desde entonces ha sido objeto de persecuciones y amenazas coordinadas por parte de las autoridades gubernamentales, incluso a su familia. Sus teléfonos, tanto el fijo como el móvil, han sido bloqueados.



Ariel Ruiz Urquiola, Doctor (PhD) en Ciencias Biológicas especializado en biología celular y molecular, realizó investigaciones en las que atribuyó daños medioambientales y equívocos tratamientos de cáncer a prácticas del gobierno cubano. Esto atrajo atención internacional y propició medidas correctivas. Fue castigado con la suspensión de su título de doctorado y expulsado de la universidad. Decidió entonces ir a vivir en una granja de cultivos orgánicos de Pinar del Río y construir allí una estación ecológica y una biogranja. Las autoridades lo prohibieron y la policía política ordenó la destrucción de sus cosechas, la matanza de varios de sus animales y el envenenamiento del pozo de agua. Al negársele a su hermana enferma de cáncer de mama la inmunoterapia, inició una huelga de hambre y sed en protesta frente al Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología. Fue detenido tres veces durante el proceso, pero la terapia de cáncer arribó para todas las pacientes. En mayo de 2018 fue arrestado tras un falso "desacato" a dos policías guardabosques, y condenado a doce meses de prisión, declarándolo Amnesty International

[18] Crecer en Libertad, http://crecerenlibertad.com.ar/

[19] Archivo Cuba, entrevistas personales y telefónicas con su hijo, 2006 y 2007; Testimonio escrito por su hijo Alex Pereda para Archivo Cuba, 10 de abril de 2006; shorturl.at/vOP35; http://database.cubaarchive.org/case-record-simple-search/6662/.

[20] Tres médicos contestatarios desafían al gobierno," op. cit.

[21] "Doctor cubano Alexander Pupo: No creer en el comunismo no me hace mal médico", *CiberCuba*, 28 de septiembre de 2020; "Dr. Alexander Pupo explica por qué no considera a Cuba una potencia médica", *CiberCuba*, 25 de febrero de 2021; "Alexander Pupo denuncia 'chantajes' ante sus reclamos para volver a ejercer como médico", *ADNCuba*, 9 de noviembre de 2020; "Régimen amenaza e intercepta móvil a galeno disidente," *Radio Televisión Martí*, 10 de mayo de 2021.

prisionero de conciencia. Luego de iniciar una nueva huelga de hambre y sed, en junio de 2018 fue ingresado en el hospital y al mes siguiente excarcelado con una licencia extrapenal. En junio de 2019, se autodetectó que era seropositivo al VIH. Las pruebas médicas practicadas en Suiza demostraron que durante su encarcelamiento había sido infectado deliberadamente con el virus del SIDA. El Dr. Ruiz Urquiola ha presentado una denuncia oficial contra Cuba ante cinco Relatores de Derechos Humanos de Naciones Unidas por el delito de lesa humanidad (tortura médica) de inocularlo con SIDA.[22]

Otras víctimas de represión





El largo brazo del régimen cubano se extiende más allá del territorio nacional y podría estar detrás de las muertes de **Manuel Ramírez**, un ex funcionario que desertó de Cuba, y su esposa **Lilian Morales.** La pareja fue asesinada el 2 de febrero de 1995 cuando se hallaba dentro de su automóvil en Coral Gables (Florida, EE.UU.). La policía consideró el asesinato como una ejecución selectiva. Ramírez había dirigido una de las ramas de la principal empresa de construcción estatal de Cuba, UNECA, y había coordinado importantes proyectos de construcción, entre otros, varias instalaciones de biotecnología. Huyó de la Isla en 1991 durante una visita a Moscú y recibió asilo en Estados Unidos. Estaba a punto de comparecer ante el Congreso estadounidense para declarar en una sesión que trataría la capacidad de Cuba de producir armamento biológico. La vista se había convocado dos semanas antes de que ocurriera el asesinato. En un informe que Ramírez preparó para presentar al Congreso figuraban detalles de los más importantes laboratorios que se construyeron en el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB) de La Habana y Ramírez afirmaba que Cuba disponía de las instalaciones y las competencias para elaborar armamento biológico ya fuera para venderlo o para amenazar a otros países. Aunque nunca se supo quién había ejecutado a la pareja, en 2004 un ex funcionario del régimen cubano declaró al diario *El Nuevo Herald* que el gobierno de Cuba había estado vigilando los pasos de Ramírez y Morales gracias a la labor de dos de sus colaboradores antes de ordenar el asesinato. El presunto ejecutor fue un cubano apodado "El Indio," que había guardado prisión en la Isla por delitos menores y emigrado a Estados Unidos durante el éxodo del Mariel en 1980 con permiso para ejercer el tráfico ilícito de drogas de Cuba al Sur de la Florida.[23]

Hay muchos otros casos de represión en el ámbito de la actividad médica y científica en Cuba. El Observatorio de Libertad Académica, de reciente creación, está documentando la represión en la enseñanza superior cubana y tiene una lista preliminar de instituciones educativas en las que se han registrado violaciones. Dicha lista incluye la Faculta de Ciencias Médicas de la Universidad de La Habana, el Hospital Ernesto Guevara en Las Tunas, la División de Administración de la Salud de la provincia de Las Tunas y la Escuela de Ciencias Médicas Manuel "Piti" Fajardo.[24] Las numerosas represalias documentadas comprenden expulsiones injustificadas de trabajo o estudio, acoso y persecución, requisas de pertenencias personales, actos de repudio, difamación, restricciones del derecho de emigrar, amenazas, intimidaciones, detenciones sin el debido proceso judicial, vigilancia ilícita o injustificada, interferencia de comunicaciones y discriminación en el acceso a la educación, la alimentación, la vivienda, los servicios sanitarios y otros.[25]

[22] Jorge Carrasco, "Quién es Ariel Ruiz Urquiola, el científico cubano sentenciado a un año de cárcel por criticar a las autoridades," BBC News Mundo, 6 julio 2018; José Ospina-Valencia, "Ariel Ruiz Urquiola: un medioambientalista en el "infierno" cubano," *DW*, 27 de junio de 2018, https://p.dw.com/p/30RTk.

[23] Juan O. Tamayo, "A cold case with connections to Cuba?", *The Miami Herald*, 5 de abril de 2014; "Luisa Yanes, Radio astrologer, husband gunned down," Coral Gables, *Sun Sentinel*, 2 de febrero de 1995; Karen Testa, "Cuban radio psychic, husband, shot to death outside station," *Associated Press*, 2 de febrero de 1995.

[24] Véase "Restricciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Cuba." op. cit., https://www.olacademica.org/estad%C3%ADsticas.

[25] Ibidem, pp. 42-43.



Miles de médicos y enfermeros de las brigadas internacionalistas cubanas han denunciado el abuso sistemático y la explotación a los que el gobierno cubano los somete con la complicidad de los gobiernos que contratan sus servicios y de organizaciones internacionales incluyendo la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Los profesionales de la salud cubanos enviados al extranjero como "internacionalistas," cuyo número se estima actualmente en unos 30.000, son víctimas de tráfico de personas. Están controlados con La Regulación No. 168, "Reglamento disciplinario para los trabajadores civiles cubanos que prestan servicios en el exterior como colaboradores," que contiene numerosas restricciones y medidas disciplinarias arbitrarias. Además de los deberes políticos que les imponen, tienen prohibido expresar ideas contrarias a la Revolución, y no pueden relacionarse en el país de acogida con nadie que no sea partidario de los ideales revolucionarios, o salir de su vivienda a partir de determinadas horas de la noche, o hablar con ningún periodista, a menos que reciban instrucciones de hacerlo. Entre otros abusos que sufren los internacionalistas figuran la falta de calificación para algunas de las tareas médicas que les asignan, así como los costos excesivos que deben prestarse a cobrar sistemáticamente a los gobiernos anfitriones reportando pacientes inexistentes y servicios de salud innecesarios.[26]

archivo CUBA

Proyecto de Verdad y Memoria
www.CubaArchive.org
Free Society Project, Inc.
Tel. 973.701-0520
info@CubaArchive.org

Se autoriza la reproducción de este material sin fines de lucro y siempre que se acredite su fuente.

[26] Véase CubaSalud.org, en particular: "Fact Sheet: Overview of Cuba's medical 'collaboration', Archivo Cuba, https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2020/06/FACT-SHEET-Cubas-Medical-Diplomacy-1.pdf; y "Cuba's "internationalist medical missions": Information for the 2021 Trafficking in Persons Report," Free Society Project/Cuba Archive and Victims of Communism Memorial Foundation, https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2021/02/2021-TIP-Cuba-Information-Submission-Final.pdf.